



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
5 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 5 del programa provisional*

Diversidad biológica y cambio climático

Diversidad biológica y cambio climático

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión [16/22](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que recopilara puntos de vista sobre las opciones para mejorar la coherencia de las políticas, tales como un posible programa de trabajo conjunto de las convenciones de Río, para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Pidió asimismo a la Secretaría Ejecutiva que invitara a los jefes ejecutivos de las otras convenciones de Río a colaborar en la organización de un intercambio de información técnica, que se llevará a cabo en 2025, con miras a seguir analizando opciones para mejorar la cooperación y la coherencia de las políticas con el fin de apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.
2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara un suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.
3. La sección II de la presente nota contiene un análisis de las opciones para mejorar la cooperación y la coherencia de las políticas entre las convenciones de Río sobre la base de los puntos de vista presentados, las consideraciones del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río y los resultados del intercambio de información técnica. La sección III contiene información general sobre el suplemento de las directrices voluntarias, cuyo texto figura en el anexo del proyecto de decisión propuesto en la sección IV.

* [CBD/SBSTTA/27/1](#).

II. Mejorar la cooperación y la coherencia de las políticas entre las convenciones de Río

4. En respuesta a la decisión [16/22](#), la Secretaría Ejecutiva emitió la notificación [2025-005](#) el 28 de enero de 2025 para invitar a presentar puntos de vista sobre las opciones para mejorar la coherencia de las políticas, tales como un posible programa de trabajo conjunto de las convenciones de Río, a las Partes, otros Gobiernos y observadores en el Convenio, representantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y observadores y otros interesados en esos procesos. Se recibió un total de 71 presentaciones, de las cuales 11 correspondieron a las Partes¹ y 60 provinieron de los observadores². En el documento de información CBD/SBSTTA/27/INF/8 se incluirá una síntesis de las presentaciones recibidas, mientras que el texto completo de las presentaciones estará disponible en línea³.

5. Los jefes de las secretarías de las tres convenciones de Río se reunieron como Grupo de Enlace Mixto el 29 de mayo de 2025 para debatir la petición de la Conferencia de las Partes y otros temas relacionados con la coherencia y la cooperación. La reunión dio lugar a una declaración sobre las sinergias entre las convenciones de Río en respuesta a la petición del Secretario General de las Naciones Unidas de presentar propuestas para crear una mayor sinergia en la aplicación, en el contexto de la Iniciativa ONU80, acompañada de una sinopsis de las áreas de colaboración para el bienio 2025-2026. La declaración se incluye en el documento de información CBD/SBSTTA/27/INF/8.

¹ Brasil, Canadá, Colombia, Gambia, Japón, México, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Unión Europea.

² Academia Británica; Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil, Plataforma Cipó y World-Transforming Technologies; Asociación Internacional de Fertilizantes; Asociación para la Preservación de las Nacionalidades Indígenas de Nepal; Ateliers pour la biodiversité; Australian Rainforest Conservation Society, Greenpeace International, Universidad Griffith y Wild Heritage; Avaaz; Born Free, Federación Mundial para los Animales, Fondo Internacional para el Bienestar Animal, Global Rewilding Alliance y Whale and Dolphin Conservation; Bundesamt für Naturschutz y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit; Canadian Nursery Landscape Association; Centro de Derecho Ambiental Internacional; Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible y la Biodiversity Law and Governance Initiative; Conservation Biology Institute; Conservation International; Convención de Lucha contra la Desertificación; Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas; Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres; Comité Asesor sobre Gobiernos Locales y Diversidad Biológica y Comité Asesor sobre Gobiernos Subnacionales y Diversidad Biológica; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); Environmental Defense Fund e Indigenous Movement for Peace Advancement and Conflict Transformation Kenya; estudiantes de la Universidad de Mujeres Fatima Jinnah; Fathom Science, COILReef, Hasan Consultants y OceanForesters; Finance for Biodiversity Foundation; Fondo Mundial para la Naturaleza; Fondo Mundial para la Naturaleza-Brasil, en nombre de la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal; Four Paws; Friends of the Earth International; Fundación Ambiente y Recursos Naturales; Fundación Edu-Residuos; Fundación Grothendieck, Plataforma Colombiana de Niñez y Juventud, Plataforma Estudiantil para el Desarrollo de la Educación en Ingeniería y Red de Jóvenes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Global Forest Coalition y Climate Land Ambition and Rights Alliance; Global Greens; Global Youth Biodiversity Network, en nombre del Joint Youth Caucus; Grupo de Mujeres del CDB; High Meadows Environmental Institute de la Universidad de Princeton; Hot or Cool Institute; Iniciativa Latinoamericana de Abogados Climáticos; Instituto de Zoología de la Sociedad Zoológica de Londres, Universidad de York, Universidad Radboud y otras; Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible; Ipieca; Nature Conservancy; Ocean Visions; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; Organización Mundial de Agricultores; Plataforma Océano y Clima; Principios para la Inversión Responsable; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Real Sociedad para la Protección de las Aves, en nombre de una serie de organizaciones no gubernamentales; Red Latinoamericana y Caribeña por un Sistema Financiero Sostenible; Soka Gakkai International, en nombre del Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Biodiversidad; Third World Network; Transforma, en nombre de una serie de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe; Unión Internacional de Ciencias Biológicas; Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; United States Council for International Business; Universidad de Lethbridge; Universidad de Oxford, en nombre de un grupo de organizaciones académicas y de investigación; Wetlands International; y World Benchmarking Alliance, We Mean Business Coalition y Business for Nature.

³ Disponible en www.cbd.int/notifications/2025-005.

6. En colaboración con las secretarías de las otras convenciones de Río, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica organizó un intercambio de información técnica en Bonn, Alemania, el 15 de junio de 2025⁴. El evento, que se celebró en formato híbrido, contó con la presencia de 138 personas en representación de las Partes en el Convenio y los observadores, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Entre los oradores figuraron representantes de las secretarías, los mecanismos financieros y las interfaces ciencia-política de las convenciones de Río, así como la Presidencia entrante de la 30ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El informe del intercambio de información técnica también se incluye en el documento de información CBD/SBSTTA/27/INF/8.

7. Las opciones para mejorar la cooperación y la coherencia de las políticas entre las convenciones de Río se presentan en las nueve subsecciones siguientes.

1. Consonancia de las estrategias y los planes nacionales

8. Un tema fundamental fue el imperativo de que las estrategias nacionales, en particular las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las metas de neutralización de la degradación de las tierras estuvieran en consonancia. La consonancia no se veía como una mera tarea administrativa, sino como un proceso transformador que fortaleciera la gobernanza ambiental en todos los sectores. La armonización de las estrategias se consideraba un medio para reducir la duplicación, garantizar un uso más eficiente de los recursos y apoyar a los países en el cumplimiento de múltiples obligaciones internacionales simultáneamente.

9. Los participantes en el intercambio de información técnica concluyeron que la consonancia permitiría a las Partes integrar las consideraciones sobre la diversidad biológica y el uso de la tierra en los planes sobre cambio climático y, a su vez, incorporar la resiliencia climática y los objetivos de restauración en las estrategias en materia de biodiversidad. Los participantes observaron que ese tipo de integración podría dar lugar a una mayor coherencia en la formulación y aplicación de políticas que minimizara el conflicto entre las políticas sectoriales y facilitara las sinergias entre los ministerios. Además, pusieron de relieve la necesidad de que hubiera una coordinación institucional, y recomendaron establecer grupos de tareas o comisiones interministeriales para supervisar el proceso de armonización. Estos órganos desempeñarían una función crítica para garantizar el diálogo y la cooperación intersectoriales.

10. El Grupo de Enlace Mixto consideró fundamental la consonancia para lograr un “triple impacto” que beneficiaría simultáneamente a la diversidad biológica, el clima y la tierra. Señaló que la planificación integrada del uso de la tierra y la armonización de los presupuestos y los incentivos a nivel nacional y subnacional eran cuestiones cruciales para poner en práctica la consonancia.

2. Soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas

11. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas se identificaron sistemáticamente como instrumentos fundamentales para la materialización de sinergias entre las convenciones de Río. Estos enfoques se vieron como estrategias prácticas, rentables y ampliables que ofrecían cobeneficios para la conservación de la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la neutralización de la degradación de las tierras.

12. Se puso énfasis en la importancia de integrar soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en los instrumentos de planificación nacional. Las Partes y los observadores reconocieron que, al integrar ese tipo de enfoques en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las metas de neutralización de la degradación de las tierras, las Partes

⁴ Véase www.cbd.int/meetings/CC-OM-2025-01.

podrían gestionar los ecosistemas para lograr diversos objetivos. Se señaló la necesidad de desarrollar conjuntos de herramientas prácticas y programas de creación de capacidad que proporcionaran a los países conocimientos técnicos para diseñar, implementar y supervisar los enfoques eficazmente.

13. Se manifestó una preocupación por el posible uso indebido de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en los mecanismos de mercado, como los programas de compensación de las emisiones de carbono o de la diversidad biológica. Hubo un amplio acuerdo en que debían implantarse salvaguardias sociales y ambientales a fin de evitar que esos enfoques se incorporaran a agendas climáticas con definiciones estrictas que descuidaran la diversidad biológica o desplazaran a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se puso énfasis en la necesidad de adoptar enfoques basados en los derechos que defendieran el consentimiento libre, previo e informado, respetaran, preservaran y mantuvieran los conocimientos tradicionales y garantizaran la participación equitativa en los beneficios.

14. Muchas presentaciones pusieron de relieve además que las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas debían constituir un pilar central de cualquier labor futura en pos de la coherencia y la colaboración en el contexto de las convenciones de Río. Sostuvieron que un marco compatible podría armonizar la agenda para la restauración de tierras de la Convención de Lucha contra la Desertificación, las metas 2 (restauración) y 8 (cambio climático) del Marco y las prioridades en materia de adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otras áreas.

3. Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión

15. La armonización de los sistemas de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión se identificó como una medida esencial para mejorar la coherencia entre las convenciones de Río. La armonización de la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión no solo se describió como un requisito técnico, sino también como una herramienta estratégica que sirviera para llevar el seguimiento de los progresos, fomentar la transparencia, fundamentar las decisiones en materia de políticas y reducir la carga de presentación de informes.

16. Los participantes en el intercambio de información técnica instaron a elaborar plantillas armonizadas de presentación de informes e indicadores compartidos que plasmaran los diversos beneficios de las acciones entre las agendas sobre la diversidad biológica, el cambio climático y el uso de la tierra. Ese tipo de armonización permitiría a los países presentar sus informes una sola vez en el marco de varias convenciones, mejorando así la eficiencia y la coherencia. Las herramientas digitales y las plataformas de datos de libre acceso se consideraron críticas para apoyar la integración de los sistemas de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, al permitir el seguimiento de los progresos en tiempo real y facilitar el intercambio de datos entre sectores.

17. Muchas Partes y observadores destacaron la importancia de adoptar enfoques participativos de seguimiento que implicaran a la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud. Añadieron que esos tipos de enfoques inclusivos no solo mejoraban la calidad de los datos, sino que también reforzaban el sentido de apropiación de los resultados ambientales en la comunidad. Sin embargo, varios países en desarrollo alertaron sobre la complejidad añadida de los sistemas integrados de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, y pusieron énfasis en la necesidad de crear capacidad y brindar apoyo internacional de manera sostenida.

4. La Interfaz Ciencia-Política y la toma de decisiones basada en pruebas

18. Se puso de relieve reiteradamente el papel de la ciencia como base para dar respuestas coherentes en materia de políticas. Las evaluaciones científicas, como las que llevan a cabo la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se consideraron fundamentales para la consistencia de las políticas en materia de diversidad biológica, cambio climático y uso de la tierra.

19. En muchas de las propuestas presentadas se recomendaba integrar sistemáticamente las evaluaciones científicas mundiales dentro de los ciclos de las políticas nacionales para garantizar una toma de decisiones basada en pruebas. No obstante, se reconocía igualmente que las evaluaciones mundiales deben adaptarse a los contextos locales. Es por esto que las plataformas científico-normativas nacionales podrían desempeñar un papel crucial para convertir las conclusiones mundiales en conocimientos que determinen las acciones de los encargados de formular políticas.

20. Se instó a que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Interfaz Ciencia-Política de la Convención de Lucha contra la Desertificación entablaran una colaboración institucional, entre otras cosas, a través de talleres conjuntos e informes temáticos de políticas. Asimismo, se puso énfasis en integrar los sistemas de conocimientos tradicionales y los datos científicos. Ese tipo de enfoque también debe reconocer totalmente que los conocimientos tradicionales podrían aportar ideas valiosas sobre la resiliencia y la gestión de los ecosistemas, así como los efectos de la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la degradación de las tierras y la sequía en los medios de subsistencia locales.

5. Gestión de los conocimientos y creación de capacidad

21. Se destacó que una gestión de los conocimientos y creación de capacidad eficaces eran prerequisites para lograr la coherencia de las políticas. Las plataformas integradas de intercambio de conocimientos que relacionan los conocimientos científicos, técnicos y tradicionales se consideraron herramientas esenciales para fundamentar las políticas y la aplicación.

22. Se señaló que la creación de capacidad no se debe limitar a la formación individual y debe ampliarse para abarcar el fortalecimiento institucional a nivel nacional y subnacional, con medidas entre las que figuran fomentar las competencias intersectoriales entre los funcionarios gubernamentales y brindar apoyo a los Gobiernos locales en la aplicación de datos integrados en la toma de decisiones. El programa conjunto de creación de capacidad de las convenciones de Río⁵ había mostrado progresos en ese ámbito al proporcionar seminarios web temáticos y orientación adaptada a los puntos focales nacionales y los profesionales.

6. Movilización de recursos

23. Se reconoció ampliamente que un elemento crítico para conseguir una acción sinérgica era una financiación adecuada y coherente. Se puso de relieve la insuficiencia y la fragmentación de los flujos financieros actuales, y se instó a adoptar enfoques transformadores que adaptaran los recursos a los objetivos de las tres convenciones.

24. Se observó que existía la necesidad de armonizar los criterios y los ciclos de financiación entre los principales fondos para el medio ambiente, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación. Se enfatizó que la reforma de los subsidios perniciosos para el medio ambiente y la reorientación de los incentivos financieros hacia prácticas sostenibles eran prioridades urgentes. Se propuso el uso de mecanismos de financiación innovadores, como los bonos verdes, los canjes de deuda por medidas de protección ambiental y los pagos por los servicios de los ecosistemas, como enfoques complementarios, siempre que existieran sólidas salvaguardias.

25. Otro aspecto fundamental fue garantizar un acceso equitativo a la financiación, en particular para los países en desarrollo y los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los participantes pusieron de relieve diversos obstáculos, como la complejidad de los procesos de solicitud y los requisitos de cofinanciación, y abogaron por simplificar los trámites y establecer mecanismos de apoyo específico que mejoraran el acceso a la financiación.

⁵ Véase www.cbd.int/cb/joint-programme.

7. El empoderamiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales

26. Se reconoció que los pueblos indígenas y las comunidades locales eran asociados indispensables para lograr una aplicación coherente de las convenciones de Río. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, recogidos en instrumentos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho de los derechos humanos, se consideró no negociable.

27. En las propuestas presentadas se puso de relieve la función vital de los conocimientos tradicionales para sostener la diversidad biológica y orientar las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas. Se manifestó un fuerte apoyo para integrar a los pueblos indígenas y las comunidades locales en las estructuras de gobernanza y garantizar su participación en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación. Los sistemas de seguimiento e información basados en la comunidad se identificaron como herramientas eficaces para fortalecer la participación local y procurar la incorporación de los datos comunitarios en los marcos de presentación de informes de carácter nacional e internacional.

8. Enfoque de toda la sociedad

28. Todos coincidieron en la necesidad de adoptar un enfoque de toda la sociedad en relación con la gobernanza ambiental. El enfoque reconocía que un cambio transformador exigía la participación activa de todos los sectores y los segmentos demográficos.

29. Se enfatizó la igualdad de género como una prioridad transversal, y se recomendó adoptar políticas, indicadores y presupuestación con perspectiva de género. La inclusión de la juventud también se consideró crítica, y se formularon propuestas de representación formal en los mecanismos nacionales de coordinación y de iniciativas específicas de creación de capacidad destinadas a empoderar a la siguiente generación de líderes ambientales.

30. La participación del sector privado se identificó como esencial para movilizar los recursos y la innovación; sin embargo, se necesitaban sólidos marcos reguladores para garantizar que la participación del sector privado diera lugar a verdaderos beneficios ambientales y sociales. También se puso de relieve la vinculación entre los espacios verdes y las zonas urbanas, y se consideró vital integrar aspectos de la diversidad biológica y el cambio climático en la planificación urbana para desarrollar ciudades resilientes.

9. El camino a seguir

31. Se propuso una hoja de ruta de varios niveles para promover la coherencia de las políticas entre las convenciones de Río.

32. A corto plazo, existe la necesidad de poner en marcha iniciativas piloto y entablar diálogos técnicos que dejen patentes los beneficios tangibles de los enfoques integrados. Los estudios de mapeo y diagnóstico pueden ayudar a identificar deficiencias y superposiciones en las políticas nacionales e internacionales, y sentar las bases para una planificación más coherente. La labor destinada a armonizar los sistemas de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, y a crear centros regionales de fomento de la capacidad o consolidarlos mejoraría aún más la implementación. El fortalecimiento del Grupo de Enlace Mixto con mandatos más claros y recursos también es una prioridad.

33. A medio plazo, la elaboración de un programa de trabajo conjunto por fases podría proporcionar un marco estructurado para abordar las áreas prioritarias, como las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas y los sistemas alimentarios sostenibles, incluida la restauración de los ecosistemas. El establecimiento de plataformas nacionales de coordinación que reúnan a los puntos focales de las tres convenciones apoyaría la puesta en práctica de la coherencia.

34. A largo plazo, es esencial institucionalizar la coherencia de las políticas en los marcos jurídicos, los instrumentos de planificación y los procesos presupuestarios a nivel nacional. Para

obtener buenos resultados, será fundamental reformar los sistemas financieros con miras a que promuevan las inversiones multifocales sostenidas e integrar mecanismos de gobernanza inclusivos que empoderen a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud como responsables de la toma de decisiones.

III. Suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres

35. En el párrafo 17 de la decisión [16/22](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara un suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres y suministrara directrices voluntarias e instrumentos basados en buenas prácticas para el diseño, la implementación efectiva y la ampliación, según proceda, de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos que apoyen la consecución de las metas 8 y 11, así como otras metas conexas del Marco, según proceda, en consonancia con la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, haciendo notar las medidas centradas en la Madre Tierra, reconocidas en algunos países, en consonancia con las diferentes circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, entre otras cosas, actualizando las orientaciones sobre salvaguardias sociales y ambientales adecuadas a sus fines, basadas en las salvaguardias existentes, para someterlas a la consideración del Órgano Subsidiario antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

36. El proyecto de suplemento se preparó a través de consultas con una serie de representantes de las Partes, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y representantes de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud por medio de dos reuniones de consulta en línea (ambas celebradas el 19 de marzo de 2025)⁶ y un taller técnico en formato híbrido de tres días (del 7 al 9 de mayo de 2025)⁷ organizado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Las reuniones de consulta y el taller, en los que hubo una representación geográfica equilibrada, contaron con la presencia de expertos y profesionales de una amplia variedad de países y organizaciones. La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, el Gobierno del Canadá y la Unión Europea tuvieron la generosidad de aportar la financiación para la elaboración del suplemento y la celebración del taller técnico.

37. El suplemento incluido en el anexo del proyecto de recomendación que figura a continuación para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario tiene por objeto apoyar a los profesionales y los implementadores en la puesta en funcionamiento de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos a nivel de programas y proyectos.

⁶ Véase www.cbd.int/meetings/CC-OM-2025-02.

⁷ Véase www.cbd.int/meetings/CC-WS-2025-01.

IV. Recomendaciones

38. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando las decisiones [VII/15](#), de 20 de febrero de 2004, [IX/16](#), de 30 de mayo de 2008, [X/33](#), de 29 de octubre de 2010, [XIII/4](#), de 13 de diciembre de 2016, [14/5](#), de 29 de noviembre de 2018, [15/30](#), de 19 de diciembre de 2022, y [16/22](#), de 1 de noviembre de 2024, de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹, así como el papel fundamental que desempeñan la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas en la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres,

1. *Acoge con satisfacción* el proyecto de suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres², tal como figura en el anexo del proyecto de decisión siguiente;

2. *Toma nota* de la síntesis de las presentaciones, la declaración del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río y el informe del intercambio de información técnica sobre las opciones para mejorar la coherencia y la cooperación de las políticas entre las convenciones de Río que se incluyen en el documento CBD/SBSTTA/27/INF/8;

3. *Observa* la pertinencia de la labor llevada a cabo en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5 de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París en el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal³;

4. *Reconoce* que un enfoque coherente en relación con el seguimiento de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁴ y el Acuerdo de París⁵ reduciría la carga de presentación de informes y mejoraría las sinergias;

5. *Invita* a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁶ a que tenga en cuenta el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal al considerar los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación⁷;

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando el párrafo 8 de la decisión [X/33](#), de 29 de octubre de 2010, y el párrafo 3 de la decisión [16/22](#), de 1 de noviembre de 2024,

Reconociendo que la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras son dificultades inseparables e interdependientes que requieren medidas coherentes y urgentes de una manera integrada a fin de alcanzar los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁸ y el Acuerdo de París⁹,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión [14/5](#), anexo; para obtener información complementaria, véase también [Serie Técnica del CDB núm. 93](#).

³ Decisión [15/5](#), anexo I.

⁴ Decisión [15/4](#), anexo.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3156, núm. 54113.

⁶ *Ibid.*, vol. 1771, núm. 30822.

⁷ Véase el Acuerdo de París, artículo 7.

⁸ Decisión [15/4](#), anexo.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3156, núm. 54113.

así como las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África¹⁰ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

1. *Acoge con satisfacción el informe de la evaluación temática sobre los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud* (“evaluación de los nexos”) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas adoptado en su 11ª sesión;

2. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones pertinentes y los interesados a tomar medidas para promover e implementar un enfoque sinérgico e integral relativo a la diversidad biológica y los demás nexos, incluido el cambio climático, según proceda;

3. *Reconoce* la Opinión Consultiva 32 de 2025, de 29 de mayo de 2025, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre emergencia climática y derechos humanos y la Opinión Consultiva, de 23 de julio de 2025, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las obligaciones de los Estados en relación con el cambio climático, en ambas de las cuales se ponen de relieve los vínculos inextricables entre el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica y se reconoce la necesidad de adoptar medidas urgentes en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹¹ para el bienestar y la resiliencia a largo plazo de las personas ante un clima cambiante;

4. *Reconoce* que la consecución de la misión, los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal no es posible sin una acción urgente y eficaz sobre el cambio climático en consonancia con el Acuerdo de París;

5. *Adopta* el suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres que figura en el anexo de la presente decisión;

6. *Insta* a las Partes, al emprender acciones para asegurar el logro de las metas 8 y 11 del Marco, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales:

a) A determinar y aprovechar al máximo las posibles sinergias por medio de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales pertinentes, asegurar sinergias con otros procesos de planificación nacional, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las metas de neutralización de la degradación de las tierras, según proceda, y promover los impactos positivos y minimizar o evitar los impactos negativos sobre la diversidad biológica, en particular para los ecosistemas vulnerables y otros ecosistemas que son irremplazables, y las comunidades que dependen directamente de la diversidad biológica;

b) A utilizar las herramientas y la información disponibles en el Convenio, incluidas las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres¹² y su suplemento;

7. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que tengan en cuenta las prioridades, circunstancias y capacidades nacionales y hagan uso de las directrices voluntarias y su suplemento al diseñar e implementar soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la

¹⁰ *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

¹¹ *Ibid.*, vol. 1760, núm. 30619.

¹² Decisión [14/5](#), anexo; para obtener información complementaria, véase también [Serie Técnica del CDB núm. 93](#).

mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres, reconociendo los cobeneficios para la diversidad biológica y los medios de subsistencia;

8. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos, instituciones financieras, organizaciones y partes interesadas pertinentes, en particular a través del sector privado, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a aumentar las inversiones para la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres, incluido mediante la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, la restauración de los ecosistemas y la infraestructura sostenible;

9. *Invita* a la Coalición de Ministros de Finanzas y sus asociados institucionales a integrar aún más la diversidad biológica y el cambio climático en su programa de trabajo, entre otras cosas, mediante el desarrollo de herramientas y orientaciones para apoyar la implementación del Marco;

10. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en consonancia con su próxima estrategia mundial de datos sobre el medio ambiente, incluya los indicadores utilizados en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial y el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal como la base para el seguimiento de la diversidad biológica y el cambio climático;

11. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, elabore herramientas de difusión y facilite la creación de capacidad sobre el uso de las directrices voluntarias y su suplemento;

12. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos, en colaboración con el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, siga tratando de mejorar las sinergias de las políticas y la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, incluido en materia de creación de capacidad, y aumentar la sensibilización sobre las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas y su comprensión, como complemento al marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad¹³.

Anexo

Suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres

I. Mensajes clave

1. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas proporcionan muchos beneficios tangibles que apoyan directamente la consecución de los objetivos y las metas mundiales en materia de medio ambiente, cambio climático y desarrollo, incluidas las metas 8 (sobre minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia) y 11 (sobre restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas) del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹⁴. La implementación eficaz de esos enfoques mejora las sinergias entre las convenciones de Río, así como otras prioridades ambientales y sociales, incluidas las que figuran en los acuerdos

¹³ Decisión 15/8, anexo I.

¹⁴ Decisión 15/4, anexo.

ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. La integración de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en los presupuestos destinados a la acción climática, la gobernanza de la planificación espacial y los planes nacionales y subnacionales de desarrollo mejora la coherencia de las políticas. De cara al futuro, las estrategias posteriores a 2030 que sean ambiciosas, estén basadas en los derechos y tengan una visión a largo plazo podrán ayudar a garantizar la continuidad de la contribución fundamental que hacen la salud y la integridad de los ecosistemas a la resiliencia, aumentando al mismo tiempo la equidad.

3. Las salvaguardias sociales y ambientales adecuadas a sus fines, incluidos los marcos para aplicarlas y supervisarlas, son esenciales para promover los múltiples beneficios que ofrecen las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se evitan o minimizan los riesgos sociales y ambientales.

4. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas son más efectivos cuando la participación y el apoyo de los interesados son amplios y sostenidos. Los esfuerzos de planificación, diseño, implementación, gobernanza y seguimiento que fomenten una participación de todo el gobierno y de toda la sociedad ayudarán a garantizar el éxito. Esto es más eficaz cuando se basa en el respeto de las diversas cosmovisiones y sistemas de conocimientos, que pueden favorecer un valor intrínseco de la naturaleza o centrado en las personas. Un diseño y una gobernanza inclusivos y basados en los derechos se fundamentan en principios clave, como el consentimiento libre, previo e informado¹⁵, la igualdad de género y el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales. Unos marcos de seguimiento flexibles fomentarán el sentido de apropiación, la rendición de cuentas y el impacto a largo plazo.

5. Podría resultar útil complementar las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres¹⁶ y el presente suplemento con conjuntos de herramientas adaptados según la región y la cultura, que puedan ser específicos de un determinado ecosistema o sector. Los conjuntos de herramientas fáciles de usar y aplicables podrían ofrecer orientación sobre diversos temas, como las salvaguardias, las normas de diseño, la evaluación de los cobeneficios y la disposición institucional.

II. Introducción

6. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas forman parte de unas respuestas coherentes y eficaces a crisis interdependientes, incluidas la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y el riesgo de desastres¹⁷. Se reconocen como medidas que se pueden tomar para abordar los retos sociales, económicos y ambientales en virtud de, entre otros, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los

¹⁵ La expresión “consentimiento libre, previo e informado” se refiere a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” y “aprobación y participación”.

¹⁶ Decisión 14/5, anexo; para obtener información complementaria, véase también [Serie Técnica del CDB núm. 93](#).

¹⁷ La decisión X/33 sobre diversidad biológica y cambio climático contiene una orientación para las Partes sobre la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

Ecosistemas. Si se diseñan bien, pueden apoyar la resiliencia y restaurar la integridad ecológica, al tiempo que promueven el bienestar de la sociedad.

7. Las directrices voluntarias se adoptaron en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 2018. En 2019 se publicó una versión más detallada como Serie Técnica del CDB núm. 93. Proporcionan unas directrices claras sobre el modo de integrar eficazmente enfoques basados en los ecosistemas en las estrategias de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres. Buena parte de las directrices, incluidos los principios y las salvaguardias, también se puede aplicar de forma generalizada a la mitigación del cambio climático y otros desafíos sociales. Desde 2019, se han producido avances sustanciales en las políticas internacionales y el conocimiento científico, en particular la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en 2022. El presente suplemento tiene por objeto complementar las directrices voluntarias y las decisiones pertinentes¹⁸, en respuesta a los nuevos adelantos y prestando especial atención a la mitigación del cambio climático, que no se aborda en las directrices voluntarias.

8. En su resolución 5/5, de 2 de marzo de 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente definió las soluciones basadas en la naturaleza como medidas encaminadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que hacen frente a los problemas sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, procurando al mismo tiempo bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad.

9. La mitigación basada en los ecosistemas se puede definir como el uso de los ecosistemas por sus servicios de secuestro y almacenamiento del carbono para ayudar a mitigar el cambio climático por medio de actividades de gestión de los ecosistemas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y mejoren la eliminación del dióxido de carbono de la atmósfera. En la decisión [X/33](#), se invitó a las Partes y otros actores a considerar una orientación específica para diferentes ecosistemas.

III. Principios y salvaguardias

10. Las directrices voluntarias están sustentadas por un conjunto de 10 principios y nueve salvaguardias. Los principios sirven como estándares de alto nivel para orientar la planificación y la implementación. Están formulados como medidas que promueven: a) la resiliencia y la capacidad de adaptación; b) la inclusividad y la equidad; c) el éxito en múltiples escalas; y d) la eficacia y la eficiencia. Las salvaguardias tienen por objeto prevenir los daños a las personas y la naturaleza, facilitar la transparencia y promover múltiples beneficios. Los principios y las salvaguardias, diseñados para la adaptación basada en los ecosistemas y la reducción del riesgo de desastres, también son ampliamente aplicables a las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático. El presente suplemento actualiza las orientaciones sobre salvaguardias sociales y ambientales adecuadas a sus fines al integrar algunos principios y salvaguardias adicionales para la mitigación del cambio climático y fortalecer las salvaguardias para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Juntos, los principios y las salvaguardias son una parte esencial de los enfoques inclusivos y participativos relativos al diseño y la implementación que se describen a lo largo del presente texto.

1. Principios y salvaguardias adicionales para la mitigación del cambio climático

11. Cuando la mitigación del cambio climático es un propósito clave, se necesitan principios y salvaguardias adicionales para garantizar que las medidas adoptadas cumplen los objetivos relativos tanto al clima como a la naturaleza. Las adiciones se centran en los múltiples

¹⁸ Decisiones [XII/20](#), [14/5](#), [15/4](#) y [16/22](#).

beneficios, la urgencia, la jerarquía de mitigación, la adicionalidad, la permanencia y la fuga (véase el cuadro que aparece más adelante).

2. Fortalecimiento de las salvaguardias para los pueblos indígenas y las comunidades locales

12. Sobre la base de los principios y las salvaguardias expuestos en las directrices voluntarias, y de conformidad con la sección C del Marco, dos aspectos merecen mayor atención:

a) *El respeto de los diferentes sistemas de valores.* A la propia naturaleza se le asignan derechos y un valor intrínseco, incluido en los marcos jurídicos, con arreglo a una cosmovisión centrada en la Madre Tierra^{19,20}. La visión tiene su origen en una perspectiva indígena común que ve al ser humano como parte de la naturaleza y no le confiere privilegios en relación con otras partes de un ecosistema. Aunque las salvaguardias, los marcos y las normas existentes a menudo abordan los derechos y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, no tratan directamente las cosmovisiones centradas en la Madre Tierra. Este aspecto podría seguir desarrollándose, según proceda, en diversos contextos nacionales y de maneras que apoyen los derechos humanos;

b) *El respeto de los derechos humanos.* Los enfoques basados en los derechos humanos son esenciales para la legitimidad, la integridad y la efectividad de las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas. Esto ya se ha incorporado en las salvaguardias existentes, aunque se recomienda seguir fortaleciéndolo de conformidad con el Marco. Para tener éxito en la ampliación, también es fundamental garantizar la rendición de cuentas, generar confianza y apoyar una implementación flexible e inclusiva. A fin de abordar las preocupaciones relativas al reconocimiento del valor intrínseco de la naturaleza y la distribución de los beneficios y las cargas, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben integrarse plenamente en el diseño, la implementación y la gobernanza de los proyectos. Esto conllevará prestar atención al consentimiento libre, previo e informado. Además, incluirá centrarse en los derechos consuetudinarios, la protección cultural, la toma de decisiones participativa, la implementación participativa, la comunicación transparente y la participación equitativa en los beneficios. Las directrices expuestas en el presente suplemento son pertinentes para cualquier propuesta de solución que afecte a los titulares de derechos existentes.

IV. Consideraciones generales

13. Las consideraciones que figuran a continuación tienen por objeto complementar a las que se presentan en las directrices voluntarias en relación con el enfoque por pasos para el diseño y la implementación.

1. Ampliación

14. Entre las buenas prácticas para la ampliación de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres figuran^{21,22}:

a) Crear un entendimiento común de los enfoques, incluida la claridad con respecto a los costos y los beneficios (sociales, ambientales y económicos) de las diferentes opciones;

¹⁹ Cristina Espinosa, “The advocacy of the previously inconceivable: a discourse analysis of the Universal Declaration of the Rights of Mother Earth at Rio+20”, *The Journal of Environment and Development*, vol. 23, núm. 4 (diciembre de 2014).

²⁰ Haydn Washington y otros, “Why ecocentrism is the key pathway to sustainability”, *The Ecological Citizen*, vol. 1, núm. 1 (2017).

²¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Nature-based Solutions: Opportunities and Challenges for Scaling Up* (Nairobi, 2022).

²² Agencia Europea de Medio Ambiente, *Scaling Nature-based Solutions for Climate Resilience and Nature Restoration* (Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023).

b) Conocer mejor los factores que permiten el éxito y los obstáculos a la ampliación por medio de un proceso sistemático de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre la eficacia y la eficiencia;

c) Adoptar enfoques integrados relativos a la ampliación que combinen medidas de políticas, financieras y de salvaguardia e incluyan una planificación regional;

d) Aplicar salvaguardias, normas y directrices adecuadas a sus fines;

e) Permitir las acciones dirigidas localmente y ampliar las iniciativas locales existentes, con salvaguardias adaptadas en función del riesgo y el contexto.

a) Integración de los conocimientos tradicionales y los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales

15. La integración de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales puede ser crucial para diseñar, implementar y ampliar con éxito soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas. Entre las medidas clave figuran:

a) Incluir de forma significativa a los pueblos indígenas y las comunidades locales en la fase de diseño y durante toda la implementación del proyecto, velando por la creación conjunta de las medidas que se vayan a adoptar y permitiendo el control a nivel local. Esta consideración se basa en el principio 4 de las directrices voluntarias;

b) Abordar los derechos de tenencia de la tierra y el acceso a los recursos naturales, y reconocer el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Muchos pueblos indígenas y comunidades locales hacen frente a una tenencia poco clara y no reconocida pese a disfrutar de derechos consuetudinarios de uso de la tierra y el mar, lo cual socava su capacidad de implementar medidas que aborden las preocupaciones relativas a la diversidad biológica y el cambio climático y de aumentar la resiliencia en sus territorios tradicionales. Si no se aborda esta cuestión, las intervenciones externas pueden exacerbar la desposesión de tierras²³. Estas consideraciones se basan en la salvaguardia 9 de las directrices voluntarias;

c) Pedir asesoramiento sobre los mejores enfoques para tender puentes entre diferentes sistemas de conocimientos científicos y tradicionales. Buena parte de los conocimientos tradicionales se transmite oralmente y es específica de un contexto. Por este motivo, la inclusión de ese tipo de conocimiento junto a los resultados científicos debe prestar la debida atención a la soberanía de los datos²⁴. Las políticas en materia de soberanía de los datos pueden proporcionar marcos para el uso ético de los datos con el fin de promover el bienestar colectivo de los pueblos indígenas y su autodeterminación²⁵.

b) Integración de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas

16. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas solo pueden alcanzar su máximo potencial transformador si se incorporan a marcos adecuados de gobernanza y de políticas, y están sustentados por sistemas inclusivos de planificación, seguimiento y rendición de cuentas. Al poner en práctica el Marco, los Gobiernos pueden garantizar la integración de los enfoques por medio de estrategias coherentes de planificación del uso de la tierra y el mar, consonancia de los presupuestos destinados al cambio climático y la diversidad biológica y planificación espacial. Los Gobiernos pueden integrar, y lo hacen cada vez más, estos enfoques en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de

²³ Laura Notess y otros, *The Scramble for Land Rights: Reducing Inequity between Communities and Companies* (Washington, D.C., Instituto de Recursos Mundiales, 2018).

²⁴ Véase www.gida-global.org/care.

²⁵ Stephanie Russo Carroll, Tahu Kukutai y Maggie Walter, "Indigenous data sovereignty" en *The Indigenous World 2021*, 35ª edición, Dwayne Mamo y otros, eds., (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 2021).

biodiversidad, las metas de neutralización de la degradación de las tierras, los planes nacionales de adaptación y las contribuciones determinadas a nivel nacional, con miras a fomentar también la colaboración y los enfoques integrados de políticas y planificación entre las convenciones de Río. La mejora de la colaboración entre los ministerios responsables ayudará a aprovechar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.

c) Sensibilización y creación de capacidad

17. La comunicación de los múltiples beneficios de las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas a un público amplio es crucial para la aceptación y la sostenibilidad. Además, es esencial abrir vías para la financiación. La comprensión de las necesidades de información y comunicación de los diversos grupos de interesados ayudará a garantizar una difusión eficaz, crear una base de conocimientos comunes, sensibilizar y fortalecer las capacidades de acuerdo con el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad²⁶. Muchas organizaciones, asociaciones, iniciativas y coaliciones están trabajando en labores de sensibilización y creación de capacidad o para ofrecer plataformas destinadas al intercambio de conocimientos²⁷.

2. Enfoque por pasos para el diseño y la implementación

18. Las directrices voluntarias presentan un enfoque por pasos diseñado para los objetivos de adaptación y reducción del riesgo de desastres. A continuación se ponen de relieve algunas consideraciones adicionales para cada paso, incluido para las iniciativas de mitigación del cambio climático.

Paso A: comprender el sistema socioecológico

19. En el contexto de la mitigación del cambio climático, es importante examinar varias cuestiones al definir el reto que se va a abordar y establecer los objetivos de una nueva iniciativa:

a) A fin de evaluar el potencial de mitigación, se deben identificar los antecedentes del sistema socioecológico objetivo, los factores determinantes de los cambios en los ecosistemas y la tasa de emisión de gases de efecto invernadero fruto de la pérdida o la degradación de los ecosistemas. Ese tipo de evaluación servirá para realizar una estimación de las reducciones y eliminaciones de emisiones a partir de las actividades que puedan llevarse a cabo con arreglo al paso D;

b) Con respecto al contexto social, se deben considerar la dependencia que tienen los empleos, los sectores, los medios de subsistencia y las culturas locales de los ecosistemas naturales y gestionados, la destrucción de los ecosistemas, los obstáculos a la restauración de los ecosistemas y las aspiraciones de la población local;

c) Con miras a identificar los enfoques de mercado y de no mercado, deberían conocerse las políticas o los acuerdos existentes sobre cómo y con quién se comparten los beneficios, incluida cualquier monetización de las reducciones y eliminaciones de emisiones de carbono. Además, se deben reconocer y respetar los derechos de emisión y los sistemas de tenencia de la tierra y el mar, así como las actitudes locales con respecto al pago por los servicios de los ecosistemas.

²⁶ Decisión 15/8, anexo I.

²⁷ Iniciativas como la Alianza Aceleradora de las EPANB, la Alianza para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, la Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación, la Alianza ENACT (Enhancing Nature-based Solutions for an Accelerated Climate Transformation), la red Amigos de la Adaptación basada en los Ecosistemas y la Alianza para el Medio Ambiente y la Reducción del Riesgo de Desastres, y sus respectivos miembros, facilitan la creación de capacidad, en particular para los países en desarrollo, y ayudan a incrementar la conciencia y la comprensión acerca de los efectos del cambio climático en la diversidad biológica, incluido, entre otras cosas, el intercambio de las lecciones aprendidas a partir de la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas.

Paso B: evaluar las vulnerabilidades y los riesgos

20. El paso B se centra en la vulnerabilidad de la naturaleza y las personas ante el cambio climático y los fenómenos peligrosos. Resulta esencial que los titulares de los conocimientos tradicionales participen desde las fases iniciales y que sus conocimientos se incluyan en las evaluaciones de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos, respetando plenamente los conocimientos y la soberanía de los datos.

21. Las salvaguardias sociales y ambientales son herramientas cruciales para apoyar la comprensión y la reducción de los riesgos. Entre las salvaguardias ambientales figuran abordar los riesgos de reversión de las reducciones y eliminaciones de emisiones que puedan ocasionarse como resultado de fenómenos extremos o impactos climáticos de evolución lenta.

Paso C: identificar las opciones de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas

22. Con el fin de reflejar el Marco, el paso C tendrá que dar cabida a soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas que sean eficaces, equitativos y ampliables. Deberían identificarse los posibles múltiples beneficios obtenidos de cada opción concebida. Las medidas clave para identificar las opciones para la mitigación del cambio climático específicamente podrían conllevar: a) identificar opciones de medidas generales, sobre la base del paso A; b) analizar las opciones específicas seleccionadas en zonas geográficas similares (p. ej., por medio de estudios de casos); y c) trabajar con el grupo de múltiples interesados en cuestión para identificar las opciones preferidas.

Paso D: priorizar, evaluar y seleccionar las opciones

23. Deberían considerarse algunos criterios adicionales al priorizar y evaluar las opciones de medidas con un objetivo de mitigación del cambio climático (medida clave a) de las directrices voluntarias). Los criterios podrán incluir: la posición en la jerarquía de mitigación; el potencial de mitigación; la resiliencia al cambio climático; y la capacidad de implementación a largo plazo^{28,29}. En caso de tener que elegirse la protección de ecosistemas intactos amenazados o la restauración de ecosistemas perdidos o degradados, la jerarquía de mitigación priorizaría la protección. Se pueden utilizar métodos relativamente sencillos para obtener una primera estimación del potencial de mitigación para muchas opciones. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático distingue métodos y datos de nivel 1 (valores globales por defecto), nivel 2 (específico de un país) y nivel 3 (modelos más detallados y datos más locales). La comprensión actual de la resiliencia de los ecosistemas al cambio climático (paso B) es un factor para evaluar la viabilidad a largo plazo de cada opción para conseguir beneficios con relación a la mitigación. La capacidad de implementación dependerá de las competencias y los conocimientos existentes, las oportunidades de formación y el acceso a recursos financieros y de otro tipo necesarios para permitir la implementación con el paso del tiempo.

Paso E: diseño, ejecución y ampliación de proyectos

24. Junto a las medidas clave indicadas en las directrices voluntarias, las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas también tendrán más éxito cuando se reconozcan y se incorporen diversos sistemas de conocimientos. Puede ser especialmente útil integrar los conocimientos tradicionales en el diseño y la implementación³⁰. Cuando el objetivo es conseguir beneficios para la mitigación del cambio climático, es necesario prestar

²⁸ Sara M. Leavitt y otros, *Natural Climate Solutions Handbook: A Technical Guide for Assessing Nature-Based Mitigation Opportunities in Countries*, 2ª ed. (Arlington, The Nature Conservancy, 2021).

²⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Nature-based Solutions for Climate Change Mitigation* (Nairobi y Gland, 2021).

³⁰ Nathalie Seddon y otros, "Understanding the value and limits of nature-based solutions to climate change and other global challenges", *Philosophical Transactions Royal Society B*, vol. 375, núm. 1794 (marzo de 2020).

atención a las salvaguardias centradas en el carbono que se detallan en el cuadro siguiente en las fases de diseño e implementación.

25. Una vía clara para la ampliación consiste en incluir soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, las metas de neutralización de la degradación de las tierras y otros planes nacionales. Un primer paso es cuantificar los posibles beneficios, incluido para la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres, que se hace a menudo mediante un análisis y una planificación espacial.

Paso F: mecanismos eficaces de monitoreo y evaluación

26. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas tienen por objeto producir múltiples beneficios que ayuden a abordar varios desafíos sociales. Por lo tanto, los marcos de monitoreo y evaluación tendrán que abarcar los distintos impactos previstos, así como el seguimiento de cualquier efecto negativo. En un contexto de mitigación, los requisitos para evaluar los beneficios del carbono son más rigurosos cuando existe la intención de monetizar los resultados que cuando no. Hay disponibles diversas normas y protocolos en materia de carbono, aunque no abarcan todos los tipos de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas³¹. Cabe esperar que los Gobiernos que implementen medidas para reducir las emisiones provocadas por la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD-plus) pongan en marcha sistemas de información sobre las salvaguardias que comuniquen de manera transparente cómo se abordan y respetan las salvaguardias y elaboren resúmenes de información que actualicen la situación del enfoque de cada país en relación con las salvaguardias en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Principios y salvaguardias adicionales centrados en las medidas de mitigación del cambio climático

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Salvaguardia</i>
Múltiples beneficios	Priorizar los enfoques que aborden varios desafíos sociales y tengan por objeto lograr beneficios para la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas, la resiliencia y el bienestar humano (véase también el principio 10 de las directrices voluntarias). Priorizar la protección, restauración y gestión de los ecosistemas y las especies que sean importantes para el ciclo completo del carbono y contribuyan a la adaptación al cambio climático. Garantizar una combinación equilibrada de enfoques entre las comunidades y diversos ecosistemas.	Planificación para lograr múltiples beneficios Las medidas de mitigación del cambio climático deben priorizarse y diseñarse teniendo en cuenta su capacidad para producir múltiples beneficios. Esto podrá conllevar: a) Evaluar los beneficios, los riesgos y las compensaciones de las medidas seleccionadas en múltiples desafíos sociales; b) Llevar a cabo una priorización espacial que incorpore un análisis de los riesgos y los beneficios para la sociedad y el medio ambiente que plantean las medidas propuestas; c) En zonas más extensas, tratar de encontrar el equilibrio entre las medidas que den prioridad a diversos beneficios, comunidades y ecosistemas, de modo que no todos los esfuerzos se dirijan a los ecosistemas con un alto contenido de carbono; d) Comunicar a los interesados las compensaciones entre diversos beneficios al comparar las medidas propuestas, como parte de los procesos de toma de decisiones participativa.
Urgencia	Considerar la urgencia de la crisis climática, representada por la rápida	Proyección de los resultados relacionados con el carbono con el paso del tiempo

³¹ Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, “Carbon standards for natural climate solutions (NCS) credits”, documento técnico conexo para el informe *Nature-based Solutions in strategies for Net Zero, Nature Positive and addressing Inequality* (noviembre de 2022).

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Salvaguardia</i>
	disminución del presupuesto mundial de emisiones de carbono restante ³² , junto a la longevidad de los gases de efecto invernadero en la atmósfera. Las medidas que reducen las emisiones o mejoran las eliminaciones a corto plazo son más valiosas que aquellas cuyos resultados se materializan transcurrido un plazo de tiempo más largo. Evitar la trampa de priorizar la velocidad sobre la resiliencia (véase “permanencia” más adelante).	Las medidas de mitigación del cambio climático deben seleccionarse mediante una evaluación de los resultados esperados de la solución basada en la naturaleza y/o el enfoque basado en los ecosistemas. Debe considerarse el costo por tonelada de carbono que, junto a las consideraciones en materia de resiliencia, podría propiciar que se favorezca la regeneración natural en lugar de la siembra.
Jerarquía de mitigación	En primer lugar, abordar cualquier pérdida continua de reservas de carbono en los hábitats naturales. Únicamente después de haber tratado esta cuestión, tomar medidas para reparar los daños históricos. Este principio guarda una estrecha relación con los principios de urgencia y de múltiples beneficios expuestos anteriormente. Las emisiones provocadas por la destrucción de un ecosistema natural son casi instantáneas, mientras que las eliminaciones del carbono fruto de la restauración total de una zona equivalente del mismo ecosistema normalmente tardarán muchos años.	Cumplimiento de la jerarquía de mitigación Las medidas de mitigación del cambio climático deben seleccionarse de una manera coherente con la jerarquía de mitigación. Cuando haya que elegir entre reducir las emisiones por medio de la prevención de la pérdida o degradación de los ecosistemas naturales (p. ej., deforestación) y eliminar las emisiones a través de la restauración de los ecosistemas naturales, debe seguirse la jerarquía de mitigación para evitar más impactos negativos antes de restaurar los ecosistemas degradados. Se deben elegir los sistemas de créditos y contabilización del carbono que respeten este principio.
Adicionalidad	Se deben tomar en consideración únicamente las reducciones o eliminaciones de emisiones de carbono que no se habrían producido de otra manera (p. ej., nuevos beneficios para el clima fruto de la actividad).	Garantías de adicionalidad Las medidas de mitigación del cambio climático deben diseñarse sobre la base de una evaluación rigurosa de la adicionalidad, cumpliendo las normas aceptadas en materia de carbono. Debe evitarse la reducción neta del carbono almacenado en todas las reservas de carbono orgánico (por encima y por debajo del suelo en el caso de los ecosistemas terrestres).
Permanencia	Priorizar las actividades donde las reducciones o eliminaciones de emisiones probablemente sean de larga duración, teniendo en cuenta los factores socioecológicos.	Promoción de la permanencia Las medidas de mitigación del cambio climático deben producir resultados duraderos. Deben proteger, mantener y restaurar la diversidad biológica y la integridad ecológica (condición, composición, estructura y funcionamiento del ecosistema). Las medidas deben diseñarse para hacer frente a los riesgos de reversión (p. ej., la salvaguardia f) de Cancún ³³ , que normalmente conlleva abordar los factores subyacentes de la degradación de los ecosistemas y los obstáculos a la restauración o la gestión sostenible de los ecosistemas. Las medidas deben diseñarse para la resiliencia climática, por ejemplo, al llevar a cabo una siembra,

³² Robin D. Lamboll y otros, “Assessing the size and uncertainty of remaining carbon budgets”, *Nature Climate Change*, vol. 13 (diciembre de 2023).

³³ Decisión 1/CP.16, apéndice I, de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<i>Tema</i>	<i>Principio</i>	<i>Salvaguardia</i>
		deben priorizarse las especies autóctonas locales resilientes al clima. Los sistemas de seguimiento deben permitir evaluar cualquier reversión, y los sistemas de créditos o contabilización del carbono deben incluir reservas para responder a los riesgos restantes de reversión.
Fuga	Evitar el desplazamiento (“fuga”) de las emisiones a otros lugares. La fuga puede ser local, nacional e internacional.	Prevención de fugas Las medidas de mitigación del cambio climático deben diseñarse para evitar las fugas. Entre las soluciones figuran: a) Ubicar las actividades de mitigación en zonas bien gestionadas y como parte de una planificación espacial integrada (véase la meta 1 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal); b) Colaborar estrechamente con los actores que dependen del cambio en el uso de la tierra para desarrollar trayectorias económicas y medios de subsistencia alternativos que no provoquen fugas ni efectos rebote; c) Llevar a cabo una contabilización del carbono a una escala jurisdiccional, o dentro de un programa anidado, para integrar las fugas locales y nacionales en los resultados generales; d) Estimar el riesgo restante de fuga a nivel local, nacional e internacional; e) Restar la previsión de fuga restante a los resultados del carbono en los programas de contabilización o créditos.